AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
N° YC – SI- 004-2026

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA.

Modalidad de Selección:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la **SUBASTA INVERSA.**

La presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el del artículo 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 en donde se establece la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de Cinco (05) meses y/o hasta agotar presupuesto, El término contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

Presupuesto: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($2.991.483.787,18) M/CTE**, recursos respaldados mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000690 del 14/09/2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Dentro del presupuesto oficial y valor estimado del contrato se encuentra incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, y los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

Nota: El contratista deberá asumir la carga Tributaria de Conformidad con el Estatuto de Rentas Municipal.

Presupuesto a afectar 2026.

No. del CDP Y FECHA	RUBROS Y FUENTES	VALOR
2026000690 del 14/09/2026	2.3.2402125.2.3.2.01.01.003 Banco de maquinaria dotado / Adquirir dos máquinas en el cuatrienio /maquinaria para usos especiales RECURSOS DE CREDITO INTERNO/ TRANSPORTE / infraestructuraredvialregional/ Bancodemaquinariadotado	$2.991.483.787,18

Mención de si la Contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio Vigente para el Estado: De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-11 publicado por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales.

APLICACIÓN DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA COMERCIAL PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586'634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665'850.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Ver tabla 5.

Tabla de Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37

Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

La presente convocatoria es susceptible de limitarse a MIPYME, por lo cual, se establece el término reglamentario para allegar las solicitudes correspondientes conforme el Decreto 1860 de 2021.

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5º del decreto 1860 de 2021, de la promoción al desarrollo en la contratación pública para micro, pequeña y mediana empresa.

Por lo anterior, en el presente proceso se podrá limitar la convocatoria a MIPYMES nacionales o territoriales, toda vez que el presupuesto oficial asignado no excede el valor dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Ibídem, en caso de cumplirse con los requisitos definidos en esta norma.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme nacionales o territoriales, el cual será remitido a la CALLE 10 # 4-38 Piso 2, Oficina de Contratación en el municipio de Yacopí, Cundinamarca de lunes a viernes de 08:00 am - 01.00 PM / 02:00 - 05:00 p.m. Así mismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: contratacion@yacopi-cundinamarca.gov.co

La manifestación de interés para el caso del presente numeral se enunciará en el cronograma del proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

No.	Actividad	Fecha, plazo y condiciones

1	Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, estudio del sector, proyecto de pliego y anexos.	03 de Noviembre de 2026.
2	Observaciones al proyecto de pliego.	Desde su publicación y hasta el 10 de noviembre de 2026, a las 5:00 p. m., garantizando cinco días hábiles para formular comentarios.
3	Publicación de respuestas a las observaciones al proyecto.	12 de noviembre de 2026, antes de la apertura del proceso.
4	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura y del pliego definitivo con sus anexos.	12 de noviembre de 2026.
5	Presentación de propuestas.	Desde la publicación del pliego definitivo hasta el 20 de noviembre de 2026, a las 4:30 p. m., mediante radicación física en el lugar establecido.
6	Observaciones al pliego definitivo dentro de la programación ordinaria.	Hasta el 17 de noviembre de 2026, a las 5:00 p. m., sin perjuicio del deber de atender peticiones y valorar irregularidades relevantes conocidas antes de decidir.
7	Respuestas a las observaciones al pliego definitivo.	18 de noviembre de 2026. Cuando impliquen cambios al pliego, estos se formalizarán mediante adenda.
8	Fecha límite para publicar adendas que modifiquen las condiciones de presentación de ofertas.	19 de noviembre de 2026, hasta las 4:30 p. m.
9	Cierre y recepción definitiva de propuestas.	20 de noviembre de 2026, a las 4:30 p. m. Se levantará acta de recepción. Los sobres económicos de cada lote permanecerán cerrados y bajo custodia.
10	Verificación de requisitos	Hasta el 25 de noviembre de 2026. Los

	habilitantes y condiciones técnicas por lote.	requerimientos de aclaración o subsanación se comunicarán oportunamente.
11	Publicación del informe de evaluación y verificación.	27 de noviembre de 2026.
12	Traslado del informe para observaciones.	Hasta el 2 de diciembre de 2026, hasta las 5:00 p. m. del último día.
13	Presentación de documentos de subsanación.	Desde el requerimiento y hasta el momento previo al inicio de la subasta del respectivo lote, conforme al numeral 3.10 y a las reglas legales aplicables.
14	Respuestas a las observaciones al informe y determinación de habilitados.	03 de diciembre de 2026, antes de iniciar la subasta de cada lote, incorporando el resultado de las subsanaciones oportunamente presentadas.
15	Audiencia de subasta inversa presencial del Lote 1 — Maquinaria blanca.	04 de diciembre de 2026, a las 9:00 a. m. Se aplicarán las rondas y el margen mínimo establecidos en el numeral 3.6.
16	Audiencia de subasta inversa presencial del Lote 2 — Maquinaria amarilla.	04 de diciembre de 2026, a las 2:00 p. m. Su desarrollo y resultado serán independientes de los del Lote 1.
17	Presentación del cuadro económico ajustado al resultado de la subasta.	A más tardar el 09 de diciembre de 2026, conforme al numeral 3.6.2. Este documento no permitirá modificar los bienes, cantidades, configuración ni precio final ofrecido.
18	Verificación de precios finales y demás condiciones para adjudicar.	Después de terminar los lances y antes de la adjudicación. Si se identifica un precio aparentemente artificialmente bajo, se adelantará el procedimiento del numeral 3.8 y se ajustará la fecha de decisión cuando resulte necesario.
19	Adjudicación o declaratoria de desierta, según corresponda, por lote.	11 de diciembre de 2026, mediante acto administrativo motivado, una vez concluidas las verificaciones y actuaciones procedentes.

20	Suscripción del contrato correspondiente.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, conforme al numeral 4.11.
21	Expedición del registro presupuestal.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y, en todo caso, antes de iniciar su ejecución.
22	Presentación de las garantías contractuales.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. El Municipio verificará su suficiencia y aprobará las garantías antes del inicio de la ejecución.
23	Verificación de requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.	Una vez expedido el registro presupuestal, aprobadas las garantías y acreditados los demás requisitos exigibles. El acta determinará la fecha efectiva de inicio.
24	Plazo de entrega de los bienes.	Sesenta (60) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio. Comprende suministro, trámites, transporte, alistamiento, entrega técnica, puesta en funcionamiento y capacitación exigible para el recibo.
25	Recibo a satisfacción.	Dentro del plazo de entrega, previa verificación conjunta del Secretario de Planeación y Obras Públicas y del Almacenista Municipal, conforme a sus competencias y a las condiciones contractuales.
26	Pago.	Un único pago por cada contrato o lote adjudicado, dentro de los tres (3) días hábiles *siguientes al cumplimiento integral de los* requisitos de pago, incluida la entrega completa y el recibo a satisfacción.
27	Obligaciones posteriores a la entrega.	Durante los períodos de garantía, mantenimiento, seguro, monitoreo y soporte establecidos para cada bien. El recibo y el pago no extinguirán estas obligaciones.

28	Liquidación bilateral.	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de entrega o a la terminación anticipada, dejando constancia de las obligaciones que continúen vigentes.
29	Liquidación unilateral, cuando proceda.	Dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término de liquidación bilateral, conforme a las disposiciones aplicables.
30	Publicación de documentos y actos del proceso.	Dentro de los términos legales correspondientes. Las adendas y demás actuaciones sujetas a publicidad previa deberán publicarse oportunamente para producir sus efectos.

Forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso: Página Web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado proyecto, vía correo electrónico a la Oficina de Contratación, ubicada en la Calle 10 # 4-38., Yacopí, Cundinamarca, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am - 01.00 PM / 02:00 - 05:00 pm.

Dado en el Municipio de Yacopí, Cundinamarca., a los Tres (3) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

HERLING ZUGED ESCOBAR TOVAR
Alcaldesa municipal

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Proyecto:	Edna Jeraldine Acero Camacho – Jefe Oficina de Contratación	
Revisó y aprobó	Fabián Rodríguez –Asesor Juridico	
Revisó y aprobó	Helman Murcia Escarraga – Secretario de Planeación	
Revisó y aprobó	Maikoll Andrés Alvarez Ulloa - Director Unidad de Servicios Públicos	
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		